

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

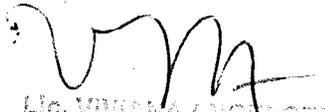
**IMPRESIONES GRAFICAS**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$1.300.000**

SELLADO MUNICIPAL: \$ 1.000.-

APERTURA: 6-03-2015

( **LUGAR:** Secretaría General de la Municipalidad de Rosario. Buenos Aires 711- 2 do Piso - ROSARIO)

  
Lto. VIVIANA ZAMBONINI  
COORDINADORA GENERAL  
DE CONTRATACIONES  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

## II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO

La Municipalidad de Rosario llama a Licitación Pública para contratar los servicios de impresión y distribución de revista El Mirador; y demás impresiones gráficas con actividades de descentralización y participación ciudadana de la Secretaría General y dependencias.

### 2. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO

Las dudas que pudieren originarse de los pliegos deberán plantearse telefónicamente, ante la Coordinación de Comunicación Social (Tel 0341- 4802967) o al Correo electrónico [secretariageneral@rosario.gov.ar](mailto:secretariageneral@rosario.gov.ar).

Asimismo, en la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario, Buenos Aires 711 - 2º Piso - Área Despacho, de 7 a 13 hs., o en la Página WEB de la Municipalidad de Rosario: [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar)

#### 2.1 - Adquisición del Pliego

Los interesados en adquirirlo para presentarse en el proceso licitatorio, deberán abonar previamente el valor establecido en concepto de sellado en las siguientes cajas habilitadas del Banco Municipal:

- Edificio ex Aduana- Av. Belgrano 328
- CMD Centro "A. Berni"- Wheelwright 1486
- CMD Norte "Villa Hortensia- Warnes 1917
- CMD Oeste "Felipe Moré"- Av. Pte Perón 4602
- CMD Sur "Rosa Ziperovich"- Av. Uriburu 637
- CMD Noroeste "Olga y Leticia Cosettini"- Av. Provincias Unidas 150 bis.
- CMD Sudoeste - Av. Francia 4435

#### 2.2 - Retiro del Pliego

En la Secretaría General de la Municipalidad de Rosario, Área Despacho.

### 3. PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

#### I) Presentación y ordenamiento de la propuesta:

El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y sus especificaciones, debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias.

#### II) Documentación a presentar:

- a. El presente pliego y el de condiciones generales firmados por el oferente en todas sus fojas, con aclaración de la firma y el carácter de la representación
- b. Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa, del representante o de la persona compareciente en esta licitación.
- c. Las Sociedades deberán adjuntar copia del respectivo contrato o Estatuto Social actualizado y de la documentación que acredita la personería del representante de la misma, con todas sus fojas firmadas por el mismo.
- d. Depósito en Garantía de su oferta, el cual se efectuará en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º punto 2 del Pliego de Condiciones Generales.
- e. Constancia del pago del sellado por la adquisición del pliego.
- f. Declaración Jurada indicada en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Generales.
- g. Declaración Jurada manifestando conocer las disposiciones establecidas en el Decreto nº 0736 del 30/04/01, cuyo texto consta como Anexo en el pliego de Condiciones Generales.
- h. Declaración Jurada manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Rosario.
- i. Declaración Jurada de fijación de domicilio legal de la Empresa en la ciudad de Rosario.
  - Asimismo los números telefónicos correspondientes.

- j. Fotocopia del Certificado de Habilitación Municipal, en caso de corresponder.
- k. Antecedentes que acrediten servicios prestados en reparticiones del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Empresas Privadas y particulares en general.
- l. Constancia de Inscripción ante A.F.I.P. (Ganancias, IVA, SUSS) informando asimismo el Número de C.U.I.T.
- m. Constancia de Inscripción ante la A.P.I.
- n. La oferta económica, especificando, claramente, el precio unitario y total. En caso de registrarse error de cálculo en la suma de la cantidad de algún ítem o de la cantidad total ofertada, se estará al valor unitario y la Municipalidad podrá formular el recalcufo cuya determinación será fehacientemente expresada a los fines y en los fundamentos de la adjudicación.

Toda esta documentación deberá presentarse POR DUPLICADO; cada versión estará impresa y/o escrita en tinta, foliada, firmada y sellada a pie de texto en todas sus fojas, debiendo indicarse, explícitamente, la identidad del firmante autorizado y su relación con la empresa.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras, deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (elementos informativos adicionales), también por duplicado.

De no incluir en el Sobre algunos de los elementos restantes, el Oferente podrá suplir su omisión dentro del término de DOS (2) días hábiles administrativos, de recibida la cédula intimatoria.

La Municipalidad de Rosario podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al Proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según el documento intimatorio que se le curse a tal efecto, **SE DESESTIMARÁ LA OFERTA.**

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se solicita la cotización de los servicios de impresión y distribución, de los siguientes ítems en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	200.000	Revista mensual "El Mirador". 4 pliegos, A3 abierto, A4 cerrado, ilustración 90 gr., full color, acaballado, 10 cambios (10 revistas a razón de una por mes) con distribución en 7 puntos de la ciudad.
2	20.000	Afiches para difusión de actividades y obras. Tamaño A3, full color frente obra 80 gr. 60 cambios (cantidad por cambio a determinar)
3	20.000	Calcomanías (adhesivos) cuadradas (10 x 10 cm.) o circularés (10 cm. de diámetro) full color en papel standard (pvc blanco o símil ilustración) diseño al frente - 30 cambios
4	1.000	Carpetas institucionales en cartulina encapada o similar 280 gr. o aproximado, color blanco, tamaño oficio, con tapa y solapas, troquel para insertar tarjeta personal, impresión de logo MR (2 colores) en dorso.
5	4.000	Diplomas A4 full color frente en cartulina blanca 250 gr. o aproximado - 6 cambios
6	10.000	Folletos trípticos full color frente y dorso tamaño A4 papel ilustración 90 gr. - 10 cambios
7	10.000	Folletos trípticos 2 colores frente y dorso tamaño A4 papel obra 90 gr. - 10 cambios
8	70.000	Volantes 20x20, 1 pliego, full color, frente y dorso, ilustración 90 gr. - 100 cambios

9	70.000	Volantes 10x20, 2 full color, frente, ilustración 90 gr. – 100 cambios
10	3.000	Tarjetas de invitación en cartulina encapada 230 gr. aprox. 2 colores frente tamaño aprox. 10 x 15 cm. 10 cambios.

11	50.000	Listado de proyectos PP Jóven – Tamaño A2 abierto, 3 plegados, full color frente y dorso, obra 90 gr. 1 cambio
12	12.000	Afiche de proyectos PP Jóven – Tamaño A2, full color, frente, obra 90 gr. 6 cambios
13	60.000	Listado de proyectos PP - Tamaño A3 abierto, 2 colores, frente y dorso, obra 90 gr. - 6 cambios
14	150.000	Volantes para difusión PP - Primera Ronda - 1/2 A4 2 colores frente y dorso, obra 90 gr. - 60 cambios
15	150.000	Volantes para difusión PP - Segunda Ronda - abierto A4 plegado al medio full color frente y dorso, obra 90 gr. - 6 cambios
16	100.000	Boletas de votación (votos) para PP numerados, tamaño A3 abierto, (1 pliego), 2 colores frente y dorso - obra 90 gr. - 6 cambios
17	50.000	Boletas de votación (votos) para PP Joven tamaño A5 abierto, obra 90 gr., 1 color, frente - 6 cambios

## 5. PLAZO IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

La distribución se realizará en los seis Centros de Distritos (Centro, Sur, Norte, Oeste, Sudoeste y Noroeste) más la Secretaría General del Palacio Municipal.

Tiempo máximo de impresión y distribución por número: entre 3 y 5 días hábiles a partir de la entrega de los archivos digitales, de acuerdo al volumen del trabajo requerido.

Fundamentado en la importancia que revisten los plazos de entrega de los productos contratados, la Municipalidad instrumentará un sistema de penalidades que consistirá en la aplicación de una multa de hasta un 2 (dos) % del valor total de la entrega, correspondiente por cada día de atraso en la entrega de las piezas solicitadas por el contratante. Dicha multa será aplicable ante el incumplimiento atribuible únicamente al adjudicatario y será calculada tomando como base el monto correspondiente a los trabajos no entregados en término.

El sistema de penalidades precedentemente expuesto será aplicable, asimismo, cuando razones fundadas en el incumplimiento de los parámetros elementales de calidad lleven al contratante a rechazar los trabajos entregados por el adjudicatario. Las penalidades, en este sentido, se aplicarán de acuerdo con el atraso que se produzca con la reimpresión de los trabajos rechazados.

En todos los casos, el adjudicatario deberá correr con los gastos por flete, conservación, seguro y/o acarreo, necesarios para la entrega.

## 6. COTIZACIÓN

Las ofertas deben incluir el Impuesto de valor agregado, en caso de no especificarse el mismo, se entenderá que el precio ofertado incluye IVA.

Firma y sello de la empresa  
Página 4

El oferente deberá cotizar por ítem, indicando el precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación.

**7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros 60 (sesenta) días corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente, en forma fehaciente, antes del vencimiento del plazo de garantía de la Propuesta. Vencido dicho plazo y su prórroga, sin que se hubiese efectuado la adjudicación, el Oferente podrá mantener su oferta a los fines de la adjudicación.

**8. ADJUDICACION:**

La adjudicación de la presente licitación se realizará a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos por los pliegos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran, y presenté la propuesta mas conveniente económicamente. Se adjudicará por medio de Decreto, el cual será debidamente comunicado al oferente.

**9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

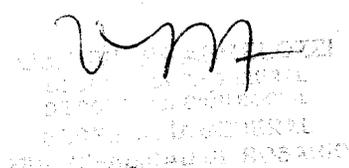
El adjudicatario deberá asegurar los medios para que las personas que la Secretaría General designe puedan supervisar todos los procesos de impresión, sin perjuicio ni menoscabo alguno de la responsabilidad final del adjudicatario por cualquier vicio de calidad en la fabricación de los productos que se licitan y/o en los plazos de entrega, y que pudiera originarse en cualquiera de los procesos mencionados.

La aprobación de los trabajos estará sujeta a control de calidad por parte de la Secretaría General, según las especificaciones expresadas en los encargos. El adjudicatario se obligará a reimprimir, los que no hubieran sido cumplidos.

La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo, que podrá llegar a la pérdida total del deposito en garantía, importe este que sin demora ingresara a la Receptoría Municipal.

**10. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

El o los adjudicatarios no podrán transferir sus derechos y obligaciones a terceros, salvo autorización previa y escrita de la Municipalidad de Rosario. El interesado deberá peticionar a la misma su consentimiento y esta podrá otorgarlo cuando a su criterio el cesionario ofrezca iguales o mejores garantías que el cedente o no otorgarlo, no generando en este ultimo supuesto derecho a reclame alguno por parte del adjudicatario, debiendo en caso de producirse la cesión, darse cumplimiento a las disposiciones legales sobre cesiones.-



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Rosario.

4

**11. DEL PAGO DEL SERVICIO:**

La Tesorería Municipal realizará los pagos a quienes hayan cumplimentado con lo establecido en el artículo precedente, únicamente mediante depósitos en las cuentas de los beneficiarios, los que se efectivizarán a los 30 días de la fecha de entrega de lo adjudicado o fecha de la factura, no pudiendo esta ser anterior a la primera.

**12. INFORMACIÓN ADICIONAL:**

La Secretaría General se reserva el derecho de suspender o rescindir los servicios en los siguientes casos: a) ante cualquier cambio con relación a lo solicitado en este pedido; b) incumplimiento reiterado de parámetros elementales de calidad y/o de los plazos de entrega; c) si el adjudicatario no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en un plazo máximo de 2 (dos) días corridos desde que fuera fehacientemente notificado; d) si la sumatoria de las multas por penalidades en la entrega de trabajos alcanza el 15 % del monto total de los servicios contratados.

**13. LEY Nº 22.903:**

En caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), las Empresas deberán cumplir con la Ley Nº 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos (con excepción de la Garantía de la Oferta y el Papel Sellado Municipal por la prestación de la Propuesta, que deberán estar a nombre de la U.T.E.), debiendo adjuntar Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación, el que deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la Municipalidad de Rosario. En caso de resultar adjudicataria la Unión Transitoria de Empresas, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

**14. ORDENANZA Nº 4.504 DEL H.C.M.:**

Ante la igualdad de condiciones entre las Ofertas de terceros y la de talleres o grupos laborales de personas discapacitadas para la compra de bienes o la contratación de servicios, se otorgará preferencia a los productos o servicios elaborados o prestados por los talleres y/o grupos laborales de personas discapacitadas.

  
LIC. YVIANA ANZELEZZI  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO